

Segundo.—Excluir del presente concurso a don Manuel Alcáide Algarra, don Mariano Bellver Tarín, don Santiago Domínguez Meca, don Frutos Galindo Feijoo y don Diego Rodríguez Gutiérrez, por haber tenido entrada sus instancias en el Registro General de este Ministerio fuera de plazo, y la de don Rafael de Mingo Molina y don Antonio Sabater Rodríguez, por no llevar un año en su actual destino.

Declarar desiertas, por falta de solicitantes, las restantes vacantes anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de abril de 1984.

Tercero.—Los Oficiales destinados a los Juzgados de nueva creación que deben iniciar su funcionamiento el día 2 del próximo mes de julio, según lo dispuesto en la Orden de 23 de marzo pasado, deberán posesionarse de sus cargos en la expresada fecha, no cesando en sus actuales destinos hasta los días 2 ó 23 de junio según que el cambio respectivo de destino se produzca fuera o dentro de la misma población.

Los destinados también a Juzgados de nueva creación, pero que inician su funcionamiento el próximo 1 de junio, habrán de tomar posesión en la expresada fecha.

El acto de posesión de los restantes funcionarios objeto de traslado se acomodará a lo previsto en el artículo 75 en relación con el 40 del Reglamento Orgánico ya citado de 6 de junio de 1969.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de mayo de 1984.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Huet García. Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistercial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**11916** *ORDEN de 2 de mayo de 1984 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión del Corredor Colegiado de Comercio don Elías Paulino Hernando Manrique.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores Colegiados de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 31 de mayo de 1984, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Jerez de la Frontera, adscrita al Colegio de Jerez de la Frontera, don Elías Paulino Hernando Manrique.

Segundo.—Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Jerez de la Frontera para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 2 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

**11917** *ORDEN de 10 de mayo de 1984 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales a los 14 opositores que han superado las pruebas de la convocatoria efectuada por Orden de este Departamento de 27 de enero de 1983 y el curso realizado en la Escuela Oficial de Aduanas.*

Ilmo. Sr.: Una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales, convocadas por Orden de este Departamento de 27 de enero de 1983 y efectuadas favorablemente las del curso realizado en la Escuela Oficial de Aduanas, conforme al plan de estudios vigente y vista la propuesta definitiva que formula el Director de la citada Escuela,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por vuestra ilustrísima y en ejercicio de la facultad señalada en el número 2 del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales a los candidatos que a continuación se expresan, según el orden establecido en las correspondientes pruebas de selección:

| Número de Registro de Personal | Nombre y apellidos                       | Fecha de nacimiento | DNI        |
|--------------------------------|--|---------------------|------------|
| A06HA891                       | D.ª María del Carmen Salgado Igarza      | 18-12-1959          | 46.113.250 |
| A06HA892                       | D.ª María del Pilar Timón Ayuso          | 21- 5-1958          | 22.489.017 |
| A06HA893                       | D. Francisco Javier González Grajera     | 5- 1-1956           | 8.773.066  |
| A06HA894                       | D.ª Teresa María Sarmiento Gomes-Pereira | 5- 1-1957           | 5.385.082  |
| A06HA895                       | D. Juan José Escobar Lasala              | 28- 6-1959          | 50.295.701 |
| A06HA896                       | D. Pedro Espar Villarubla                | 28-10-1955          | 41.075.146 |
| A06HA897                       | D.ª María del Mar Blanco Urzaiz          | 29- 8-1958          | 12.244.843 |
| A06HA898                       | D. Enrique Coret Aragonés                | 4-10-1952           | 22.018.558 |
| A06HA899                       | D. José Borrás Ortiga                    | 24- 2-1959          | 39.847.964 |
| A06HA900                       | D. Francisco Pelechá Zozaya              | 10- 1-1952          | 38.474.082 |
| A06HA901                       | D. Jorge Garín Alabau                    | 24- 9-1959          | 19.885.057 |
| A06HA902                       | D.ª María Angeles Marín Ramírez          | 27-12-1958          | 19.885.056 |
| A06HA903                       | D.ª Teresa Molinero Pérez                | 17-11-1955          | 50.675.284 |
| A06HA904                       | D.ª María Gloria Costas Durán            | 24- 2-1952          | 35.992.621 |

Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán dichos candidatos dar cumplimiento a lo que se dispone en los apartados c) y d) del artículo 38 de la mencionada Ley, modificada por el Real Decreto 707, de 5 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 6), certificándose el cumplimiento de lo que en los mismos se preceptúa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de mayo de 1984.—P. D., el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas e Impuestos Especiales.

**11918** *RESOLUCION de 25 de abril de 1984, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera del Organismo.*

Convocada por este Organismo oposición para cubrir tres plazas de la Escala de Inspectores Jefes—turno libre—, una vez verificadas las pruebas selectivas y efectuado el nom-

bramiento de los aspirantes, en virtud de la Orden de 9 de abril de 1984; de conformidad con lo previsto en el artículo 6.º, número 5, apartado c), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, se publican a continuación los datos referentes a dichos funcionarios, según lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria de 2 de mayo de 1983.

| Nombre y apellidos                  | Puntuación | Número de Registro de Personal |
|-------------------------------------|------------|--------------------------------|
| Miguel Ángel García Moreno          | 19,63      | T03HA04A000059                 |
| Manuel Alonso Jalón                 | 18,40      | T03HA04A000060                 |
| Gonzalo Roberto Gómez de Liaño Polo | 17,85      | T03HA04A000061                 |

Madrid, 25 de abril de 1984.—El Inspector general, Juan Bravo Abad.